



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta con el oficio original numero: MCHH/DP/0041/18, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho, mediante el cual se remite Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, signado por Haydeé García Acosta y María Silvia Muñoz Maldonado, en su carácter de Presidenta Municipal y Sindica Jurídica, respectivamente, ambas del municipio de Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo, consistente en dos fojas, acompañando la siguiente documentación: **1.-** Oficio original número MCHH/DP/0042/18, de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, dirigido a Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado Haydeé García Acosta María Silvia Muñoz Maldonado, en su carácter de Presidenta Municipal y Sindica Jurídica, respectivamente, ambas del municipio de Cuauhtepac de Hinojosa, por medio del cual se rinde informe circunstanciado. consistente en cuatro fojas; **2.-** Copia certificada de cédula de notificación de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho consistente en una foja; **3.-** Copia certificada de Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a favor de Haydeé García Acosta, consistente en una foja; **4.-** Copia certificada de Constancia de Asignación de Representación Proporcional expedida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a favor de María Silvia Muñoz Maldonado, consistente en una foja, **5.-** Copia certificada de credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral a favor de Muñoz Maldonado María Silvia, consistente en una foja; **6.-** Copia certificada de credencial para votar expedida por Instituto Nacional

Electoral a favor de García Acosta Haydeé, consistente en una foja; 7.- Copia certificada de **nombramiento** de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, expedido a favor de **Hipólito Vega Márquez**, como Delegado Municipal de la Comunidad de **Tepantitla**, signado por Haydeé García Acosta, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, consistente en una foja; 8.- Copia certificada de **nombramiento** de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, expedido a favor de **Braulio Hernández Aguilar**, como Delegado Municipal de la Comunidad de **Texcaltepec**, signado por Haydeé García Acosta, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, consistente en una foja; 9.- Copia certificada de **nombramiento** de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, expedido a favor de **Francisco Rodríguez Muñoz**, como Delegado Municipal de la Comunidad de **El Pedregal**, signado por Haydeé García Acosta, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, consistente en una foja; 10.- Copia certificada de **nombramiento** de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, expedido a favor **Ricardo Castelán Islas**, como Delegado Municipal de la Colonia de **Puente la Paz**, signado por Haydeé García Acosta, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, consistente en una foja; 11.- Copia certificada de **solicitud de ratificación** a Delegado de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dirigido a Haydeé García Acosta, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, signado por **Hipólito Vega Márquez**, en su carácter de Delegado Municipal de la comunidad de **Tepantitla**, consistente en una foja; 12.- Copia certificada de **solicitud de ratificación** a Delegado de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dirigido a Haydeé García Acosta, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, signado por **Ricardo**



**Castelán Islas**, en su carácter de Delegado Municipal de la comunidad de **Puente la Paz**, consistente en una foja; **13.-** Copia certificada de **solicitud de ratificación** a Delegado de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dirigido a Haydeé García Acosta, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, signado por **Braulio Hernández Aguilar**, en su carácter de Delegado Municipal de la comunidad de **Texcaltepec**, consistente en una foja; **14.-** Copia certificada de **solicitud de ratificación** a Delegado de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, dirigido a Haydeé García Acosta, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, signado por **Francisco Rodríguez Muñoz**, delegado municipal de la comunidad de **El Pedregal**, consistente en una foja; y **15.-** Original de escrito de demanda dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo signado por Leonardo Flores Solis, Eduardo Ramírez Cerón, Juan Manual (Sic) Vázquez Ortega, Miguel Ángel Morales Ortega, Esteban Margarito Muñoz Flores y Miguel Ángel Cabello Trejo, consistente en siete fojas, acompañando la siguiente documentación: **a)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Flores Solís Leonardo, consistente en una foja, y; **b)** Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a favor de Cabello Trejo Miguel Ángel, consistente en una foja.

Asimismo se da cuenta con el escrito original de **Tercero Interesado**, de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciocho dirigido a Manuel Alberto Cruz Martínez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por: **Francisco Rodríguez Muñoz**, en su carácter de Delegado Municipal de la comunidad denominada "**El Pedregal**" perteneciente al Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, **Ricardo Castelán Islas**, en su carácter de Delegado Municipal de la comunidad denominada "**Puente de la Paz**" perteneciente al Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, **Braulio Hernández Aguilar**, en su carácter de Delegado Municipal de la comunidad denominada "**Texcaltepec**" perteneciente al

Municipio de Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo, **Hipólito Vega Márquez**, en su carácter de Delegado Municipal de la comunidad denominada "**Tepantitla**" perteneciente al Municipio de Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo, consistente en cinco fojas, mediante el cual remiten la siguiente documentación: **a)** Copia certificada de credencial expedida por Instituto Nacional Electoral a favor de Rodríguez Muñoz Francisco, consistente en una foja; **b)** Copia certificada de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de **Hernández Aguilar Braulio**, consistente en una foja; **c)** Copia certificada de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral a favor de **Castelán Islas Ricardo**, consistente en una foja; **d)** Copia certificada de credencial expedida por el instituto federal electoral a favor de **Vega Márquez Hipólito**, consistente en una foja; **e)** Copia certificada de nombramiento de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, expedido a favor de **Braulio Hernández Aguilar**, signado por Haydeé García Acosta, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepac de Hinojosa, Estado de Hidalgo, consistente en una foja; **f)** Copia certificada de nombramiento de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, expedido a favor de **Francisco Rodríguez Muñoz** signado por Haydeé García Acosta, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepac de Hinojosa, Estado de Hidalgo, consistente en una foja; **g)** Copia certificada de nombramiento de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, expedido a favor de **Ricardo Castelán Islas**, signado por Haydeé García Acosta, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepac de Hinojosa, Estado de Hidalgo, consistente en una foja; **h)** copia certificada de nombramiento de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis expedido a favor de **Hipólito Vega Márquez**, signado por Haydeé García Acosta, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepac de Hinojosa, Estado de Hidalgo, consistente en una foja; **i)** Copia certificada de solicitud de ratificación a Delegado de fecha diez



de enero de dos mil dieciocho, dirigido a Haydeé García Acosta, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, signado por **Braulio Hernández Aguilar**, en su carácter de Delegado Municipal de la comunidad de **Texcaltepec**, consistente en una foja; **j)** Copia certificada de solicitud de ratificación a Delegado de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, dirigido a Haydeé García Acosta, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, signado por **Francisco Rodríguez Muñoz**, en su carácter de Delegado Municipal de la comunidad de **El Pedregal**, consistente en una foja; **k)** Copia certificada de solicitud de ratificación a Delegado de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dirigido a Haydeé García Acosta, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, signado por Ricardo Castelán Islas, Delegado Municipal de la comunidad **Puente de la Paz**, consistente en una foja; y **l)** Copia certificada de solicitud de ratificación a Delegado de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, dirigido a Haydeé García Acosta, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Estado de Hidalgo, signado por **Hipólito Vega Márquez**, en su carácter de Delegado Municipal de la comunidad de **Tepantitla**, consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 380, 433 fracción VI, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Con el presente acuerdo, escrito que contiene el medio de impugnación, anexos que se acompañan y escrito de Terceros Interesados y anexos, fórmese expediente por duplicado y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos, bajo el número de expediente: TEEH-JDC-006/2018.

**SEGUNDO.-** Radíquese en esta Ponencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, bajo el expediente: TEEH-JDC-006/2018.

**TERCERO.- Actores.** Conforme a lo establecido en los artículos 352, fracción II y 355, fracción I, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se tiene como parte actora a: Leonardo Flores Solis, Eduardo Ramírez Cerón, Juan Manuel (Sic) Vázquez Ortega, Miguel Ángel Morales Ortega, Esteban Margarito Muñoz Flores y Miguel Ángel Cabello Trejo.

**CUARTO.- Domicilio actores.** Se tiene como domicilio de quienes comparecen como recurrentes para oír y recibir notificaciones, los **estrados** del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y por autorizado para tales efectos a Leonardo Flores Solís.

**QUINTO.- Informe circunstanciado.** En términos del artículo 362, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se tiene por rendido el informe circunstanciado por parte de la Presidenta Municipal y Sindica Jurídica, respectivamente, ambas del Municipio de Cuauhtepac de Hinojosa, Hidalgo.

**SEXTO.- Domicilio Autoridades Responsables.** téngase por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Valle de San Javier, número 528, tercer piso, interior 15, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y por autorizado para tales efectos al profesionista Miguel Ángel Martínez Pérez.

**SÉPTIMO.- Tercero Interesado.** Téngase por presentado el escrito de Tercero Interesado, con las consideraciones que hacen valer en el mismo.



**OCTAVO.- Domicilio de tercero interesado.** Se tiene como domicilio de quienes comparecen como terceros interesados para oír y recibir notificaciones, los **estrados** del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

**NOVENO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 348 último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo y artículo 52 fracción II inciso a) del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le requiere a las Autoridades señaladas como responsables para que remitan en el término de **72 horas**, contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo en copia debidamente certificada a este Tribunal Electoral lo siguiente:

- Reglamento concerniente a la elección de Delegados del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, conforme a lo estipulado en el artículo 80 de la ley Orgánica Municipal.
- Convocatoria correspondiente a la designación y/o elección de Delegados del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, para el periodo noviembre 2016- noviembre 2017.
- Número total de comunidades y/o colonias en donde existan Delegados, especificando los nombres de las mismas.

Apercibiendo a las Autoridades Responsables que de no cumplir en tiempo y forma lo solicitado se hará acreedora a una de las medidas de apremio previstas en el artículo 363 último párrafo del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**DECIMO.-** En concordancia con lo anterior gírese atento oficio a las Autoridades señaladas como Responsables para los efectos señalados en el punto **NOVENO** del presente acuerdo.

**UNDÉCIMO .-** Notifíquese a la parte actora, a las Autoridades Responsables y Terceros Interesados como corresponda.

**DUODÉCIMO.-** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y **DA FE**.

L. c. D. Jorge A. Nazar A.  
13:35 hrs.  
30/01/18

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
 HIDALGO, SIENDO LAS 13:32  
 DEL DÍA 30 DE Enero  
 DEL DOS MIL Dieciocho  
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Presidenta Municipal de Coatepec Hinojosa Hgo  
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMINIO  
 SEÑALADO, EN PODER DE: Jorge Armando Nazar Arteaga  
 QUIEN DIJO Recibe y Fumo  
 DOY FE.   
 EL ACTUARIO  
 LIC. EDUARDO PÉREZ SANTILLÁN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
 HIDALGO, SIENDO LAS 13:33  
 DEL DÍA 30 DE Enero  
 DEL DOS MIL Dieciocho  
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Ayuntamiento de Coatepec Hinojosa Hgo  
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJO EN EL DOMINIO  
 SEÑALADO, EN PODER DE: Jorge Armando Nazar Arteaga  
 QUIEN DIJO Recibe y Fumo  
 DOY FE.   
 EL ACTUARIO  
 LIC. EDUARDO PÉREZ SANTILLÁN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
 EN PACHUCA HIDALGO, SIENDO LAS 15:44  
 HORAS DEL DÍA 30 DE Enero  
 DEL DOS MIL Dieciocho  
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 30/01/2018  
 AL Eduardo Ramirez Cerón y a sus  
 POR MEDIO DE CEDULA  
 DOY FE.   
 EL ACTUARIO  
 LIC. EDUARDO PÉREZ SANTILLÁN